

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

54

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de noviembre de 2010, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 7128-2010 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento ordinario número 275 de 2009, en relación con los artículos 32.4 y 33.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución española, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento ordinario número 275 de 2009, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

(03/42.997/10)